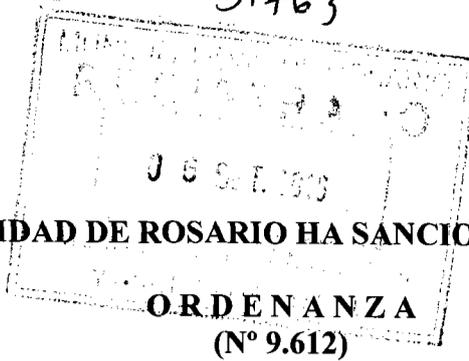




Concejo Municipal
de Rosario

31763



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 9.612)

Concejo Municipal

Los Concejales Osvaldo Miatello y Diego Giuliano han presentado el siguiente proyecto de Ordenanza, el cual expresa:

“Visto: El robo y/o participación de vehículos en delitos, y

Considerando: Que el robo de autos aumentó en la ciudad de Rosario un 20% (383) en el primer trimestre del 2014 respecto al mismo período del año anterior (<http://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/El-robo-de-autos-en-Rosario-aumento-un-20-respecto-del-aopasado-20140407-0057.html>).

Que estos datos arrojan un promedio de cuatro autos robados por día y, para motos, el promedio asciende a una cada setenta y cinco minutos.

Que si bien las fuerzas policiales dependen del Poder Ejecutivo Provincial, esto no implica que el gobierno de la ciudad no pueda accionar en materia de seguridad.

Que numerosos municipios de la Argentina asumen políticas de seguridad propias, como la instalación de sistemas de captación de imágenes para monitoreo (cámaras de video vigilancia), la organización de corredores escolares seguros, la instalación de botones de pánico, la adquisición de equipamiento policial, la compra y mantenimiento de vehículos para las fuerzas policiales y bomberos voluntarios, entre otras.

Que en la ciudad de Santa Fe “...en una cochera céntrica se encontró un automóvil de alta gama Mercedes Benz modelo E 350, que fuera sustraído, tres días antes de su aparición, de una agencia automotriz de esa ciudad...” (<http://agenciafe.com.ar/noticias/val/179020/proponen-el-control-y-verificaci%C3%B3n-de-veh%C3%ADculos-en-playas-de-estacionamiento.html>).

Que este hecho motivó que la Concejala santafesina Cristina Quinteros, presentara un proyecto de resolución con el fin “...de que el Municipio con la Unidad Regional I de Policía, realicen en forma conjunta tareas que permitan una ágil captura de aquellos vehículos robados, los cuales pueden encontrarse circulando en la ciudad o dejándose depositados en cualquier playa de estacionamiento privada, a sabiendas de que no se realizan mayores controles sobre la permanencia de los vehículos en dichos sitios”.

Que el proyecto mencionado establece “...la incorporación de un sistema de notificación mediante el cual la U.R.I informe a la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad y ésta a la totalidad de las playas de estacionamiento de la ciudad de los dominios de los vehículos con pedidos de captura y, además, sugiere recomendar a los responsables de las playas de estacionamiento, prohibir el ingreso a las mismas de todos aquellos vehículos que tengan como faltante su chapa patente o identificación del dominio correspondiente y dar oportuno aviso a la U.R.I” (<http://oidmortales2011.blogspot.com.ar/2012/05/santa-fe-proponen-el-control-y.html>).

Que personal de la Sección Sustracción de Automotores de la Unidad Regional II detectó 18 vehículos robados que se encontraban ubicados en el corralón Municipal (<http://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/La-policia-detecto-en-el-corralon-18-autos-denunciados-por-robo-20140529-0041.html>).

Que existen diversos sistemas electrónicos de reconocimiento y almacenamiento de placas patentes de vehículos “...ya sea en el caso de vehículos detenidos como aquellos que se encuentran en movimiento. Con estos datos el sistema realiza una búsqueda dinámica dentro de una base de datos, reportando las anomalías del caso. El sistema almacena tanto el número de patente, los datos de la zona de captura, sentido de circulación, día, hora y una imagen de la identificación, que sirve como prueba legal” (<http://sutec.biz/index.php?PN=producto&DX=3&EX=35&LA=7>).

Que un sistema de estas características, colocado en las playas de estacionamiento de la ciudad, permitiría generar datos necesarios para la detección por parte de la policía provincial de vehículos robados, hurtados o que han participado en delitos.



Que el municipio de Tigre en septiembre del año pasado presentó "...el sistema "Bus.Ca.Do.R" (Búsqueda con cámaras de dominios robados). El mismo cuenta con cámaras para la lectura de patentes que permite detectar automáticamente la circulación de vehículos que han sido identificados previamente como robados, e informar a la Policía..." (http://www.tigre.gov.ar/prensa/3402massa_presento_el_cerrojo_digital_de_lectura_de_patentes.htm).

Que la policía Bonaerense estrenó a principios del corriente año, el programa "...Trasa (Terminal de Reconocimiento Automático de Secuestro Automotor) que permitió en su estreno en la Costa Atlántica el secuestro de 245 autos que tenían pedido de captura por su participación en distintos delitos" (<http://www.infobae.com/2014/01/30/1540418-la-policia-bonaerense-secuestro-245-autos-gracias-un-nuevo-dispositivo-lector-patentes>).

Que el nuevo mecanismo implementado por "la Policía Bonaerense en Pinamar, Villa Gesell y Mar del Plata permite que un patrullero capture imágenes de las patentes con múltiples cámaras y cotejarlas con la base de datos de pedidos de secuestros activos que posee la fuerza y es actualizada cada día (...) Llegado el caso de que el dispositivo Trasa detectase un caso positivo, se enciende una alarma que alerta a todos los patrulleros para comenzar un operativo y dar con el automóvil buscado. De esa manera, de los 110 mil vehículos revisados, 245 fueron seguidos y capturados".

Que el Artículo 1° del decreto N° 36.999/12, autoría de los Concejales Boasso y Schmuck, encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal para que "estudie la factibilidad de la conveniencia de adquirir software del tipo "Video Analytics", con el fin de poder optimizar la videovigilancia analizando en tiempo real los datos obtenidos por las Cámaras de Seguridad que se encuentran conectadas al Centro de Monitoreo", software que se usa para analizar datos específicos, comportamientos o actitudes de personas que permite realizar una lectura de patentes de vehículos a los efectos de reconocer los dominios que hayan sido denunciados previamente por algún delito.

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Agréguese el inciso q) al artículo 4°: "De las condiciones que deben reunir las playas de estacionamiento", de la Ordenanza 2.769/1981; que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las playas de estacionamiento deberán contar con un sistema de reconocimiento de placas patentes mediante visión artificial cuya información recabada deberá ser remitida instantáneamente al Sistema de Atención a las Emergencias 911, en el formato y según el procedimiento establecido por dicha área".

Art. 2°.- Agréguese el inciso ñ) al artículo 7°: "De las condiciones que deben reunir las cocheras para su explotación, del Decreto-Ordenanza 35.082/1967; que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las cocheras deberán contar con un sistema de reconocimiento de placas patentes mediante visión artificial cuya información recabada deberá ser remitida instantáneamente al Sistema de Atención a las Emergencias 911, en el formato y según el procedimiento establecido por dicha área".

Art. 3°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Provinciales N° 13.297/2012 y N° 13.524/2015 y sus modificatorias, los recursos económicos necesarios para la logística a implementar a los fines de reenviarle la información a que hace referencia los artículos 1° y 2° de la presente ordenanza, y para proveer el equipamiento establecido en los artículos 1° y 2° a las playas de estacionamiento y cocheras habilitadas previamente a la sanción de la presente en el plazo de 2 (dos) años.

Art. 4°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante el Banco Municipal de Rosario el otorgamiento de líneas de crédito a bajas tasas de interés, a los titulares de las playas de estacionamiento y cocheras habilitadas con posterioridad a la sanción de la presente ordenanza, para la adquisición e implementación de sistemas de reconocimiento de placas patentes mediante visión artificial, a los fines de ajustarse a las normativas vigentes.



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

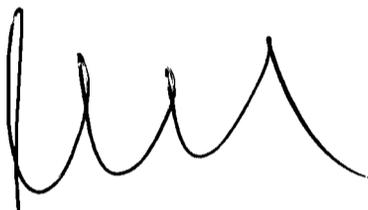
3

Art. 5°.- Encomiéndase a la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana que proceda a inspeccionar en forma periódica las playas de estacionamiento y cocheras habilitadas de la ciudad de Rosario a los efectos de constatar en las mismas la existencia de vehículos automotores que presenten anomalías o adulteraciones en los elementos de seguridad de las placas dominio, en sus cristales o tambores o que los mismos hayan sido denunciados como sustraídos por sus propietarios o requeridos por orden del Poder Judicial, a los efectos de remitir la información obtenida al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe a través del Sistema de Atención a las Emergencias 911, hasta tanto la totalidad de los comercios citados ajusten sus instalaciones a la normativa vigente.

Art. 6°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 1° de Setiembre de 2016.-




Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




DANIELA LEÓN
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

//sario, 07 de septiembre de 2016.

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico
y dese a la Dirección General de Gobierno.

ou



LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario